

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Pagare número 1

CAPITAL		\$ 40.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERE S	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
ago-21	25,86%	1	\$ 28.733,33
sep-21	25,79%	30	\$ 859.666,67
oct-21	25,62%	30	\$ 854.000,00
nov-21	23,91%	30	\$ 797.000,00
dic-21	26,19%	30	\$ 873.000,00
ene-22	26,49%	30	\$ 883.000,00
feb-22	27,45%	4	\$ 122.000,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$4.417.400,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00295-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO
DE INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA
DEMANDADO : HUGO ALBERTO VILLERO MEZA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto int No.0162

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **98728eb24d3b50388e13d4491c71b7191f1b706d820319d68f0ae1960a0b2099**

Documento generado en 17/02/2022 08:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>